



REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESCUELA MEDIA – LICEO 2018

ESCUELA MEDIA (Escuela Secundaria de I Grado)

Duración de los cursos. El ciclo de la Escuela Media comprende tres años (“*Prima, Seconda y Terza Media*”) que corresponden al 6º y 7º año de la Educación Primaria argentina y al 1er año del Bachillerato.

Correspondencia de los años de estudio

Años	Plan de estudios argentino Cristoforo Colombo	Piani di studi italiano Cristoforo Colombo
1	Escuela primaria (1º a 7º grado)	Scuola Elementare
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8	Bachiller en Lenguas	Liceo Scientifico Liceo Economico Sociale (Quadriennale)
9	Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades NES (1º a 5º año)	

Promoción. Al final de cada año escolar, el “Consiglio di Classe” durante el escrutinio final decide la admisión al año siguiente (o al “Esame di Stato”). El “Consiglio di Classe” (C. de C.) posee la facultad de modificar las notas propuestas por los docentes de cada materia teniendo en cuenta el empeño y la participación.

“Esame di Stato”. Al finalizar el tercer año, los alumnos con una nota de admisión suficiente, deben aprobar el “Esame di Stato” que consiste en cuatro pruebas escritas y una prueba oral sobre todas las materias curriculares del último año, para obtener el *Diploma Conclusivo del primo ciclo d’istruzione secondaria*.



Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

El examen se desarrolla en presencia de una “*Commissione Esaminatrice*” integrada por todos los profesores del C. de C., y cuyo presidente es enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional italiano (MAECI).
El “*Diploma Conclusivo del primo ciclo d’istruzione secondaria*” habilita la inscripción al Liceo o a otra escuela italiana equivalente.

Horarios: Las clases se desarrollan de lunes a viernes de 08.00 a 13.30, 15.00 y 16.00, según el día de la semana. El horario definitivo se comunica al inicio de cada ciclo lectivo.

LICEO CIENTIFICO y LICEO DE LAS CIENCIAS HUMANAS opción ECONÓMICO SOCIAL

Duración de los cursos. El ciclo del Liceo comprende cuatro años (*Prima, Seconda, Terza y Quarta Liceo*) que corresponden a los últimos 4 años de la Educación Secundaria argentina (Bachillerato).

Correspondencia de los años de estudio

Años	Plan de estudios argentino Cristoforo Colombo	Piani di studi italiano Cristoforo Colombo	
1	Escuela primaria (1º a 7º grado)	Scuola Elementare	
2			
3			
4			
5			
6			Scuola Media
7			
8	Bachiller en Lenguas	Liceo Scientifico Liceo Economico Sociale (Quadriennale)	
9	Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades NES (1º a 5º año)		



Promoción. La promoción a la clase siguiente o al “Esame di Stato” se realiza en base a una evaluación colegiada del “*Consiglio di Classe*” (C. de C.).

Al finalizar el ciclo los alumnos que cuenten con la suficiencia en todas las materias, obtienen el título de Bachiller, mientras que el “*Diploma di Esame di Stato conclusivo del corso di studio di Liceo*”, se logra habiendo superado el “Esame di Stato”.

“Esame di Stato”. La “*Commissione Esaminatrice*” mixta está conformada por 3 profesores internos de la escuela, 3 externos designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional italiano (MAECI) y por un Presidente también de nómina ministerial. El examen consta de tres exámenes escritos (Italiano, una segunda prueba escrita que depende de la orientación del Liceo y una tercera prueba pluridisciplinaria) y de un examen oral referido a todas las materias del último año. Para ser admitidos al “Esame di Stato”, se debe obtener una nota no inferior a 6/10 en cada materia. Además de las materias curriculares, la nota superior a 6/10 debe ser obtenida también en conducta.

Horarios: Las clases se desarrollan de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 o 16.00, según el día de la semana. El horario definitivo se comunica al inicio de cada ciclo lectivo.

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR

Remitirse a las “Normas de convivencia y sistema de las sanciones disciplinarias” y, en particular, al “[Pacto Educativo de corresponsabilidad](#)”.

Comunicación escuela – familias

Los profesores tienen a disposición 1 hora semanal para recibir a las familias.

Los Coloquios Generales de todos los docentes con las familias que no pueden acercarse a la escuela en la hora a disposición semanal, se desarrollan a mediados de cada cuatrimestre.

Se recomienda especialmente a los padres:

a. dirigirse prioritariamente siempre al docente que corresponde en caso de dificultades de rendimiento de los alumnos o problemas de otro tipo. Si fuera necesario es posible dirigirse al docente Coordinador de la Clase. En el caso de situaciones más difíciles se puede recurrir a la Rectoría con cita previa solicitada en la secretaría;

b. contribuir a observar las normas de convivencia respetando:

- la puntualidad de los hijos al concurrir a la escuela;



- el aspecto personal del alumno a través del uso decoroso del uniforme reglamentario, incluido el de Educación Física;
- control de los materiales y de las tareas asignadas, ayudando en la organización cotidiana del estudio, especialmente cuando las tareas son asignadas con mucha anticipación;
- limitar los pedidos de retiro anticipado y llegadas tarde a casos de absoluta necesidad. Ausencias, tardes y salidas anticipadas, por otra parte, inciden negativamente en el proceso educativo y en el cálculo del total de horas para la validación del año escolar;
- evitar las ausencias de los alumnos por motivo de viajes y vacaciones durante el período de clases;
- participar con regularidad en las reuniones y en los encuentros con los docentes; mantenerse en contacto también vía email a la dirección *nombre.apellido@crisoforocolombo.org.ar*;
- comunicar a los docentes eventuales situaciones personales así como también circunstancias familiares relevantes que hayan tenido o pudieran tener consecuencias en el rendimiento escolar o en la convivencia escolar;
- leer las comunicaciones de la escuela y mantenerse en contacto con ella para tener información actualizada de la situación escolar de sus hijos.

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA VIDA ESCOLAR

La participación democrática es la base del funcionamiento del sistema escolar italiano. Ya a partir de la mitad de los años 70', en todas las escuelas públicas fueron instituidos los órganos de participación democrática, es decir, grupos representativos de los distintos componentes de la comunidad escolar con poder propositivo y/o de decisión. Dichos órganos colegiados funcionan aún. En nuestra escuela funcionan regularmente el "Collegio" de todos los docentes en general o articulado por niveles y los "Consigli di Classe" ya sea en la estructura técnica como en la democrática.

El "**Collegio dei Docenti**" reúne a todos los docentes para que expresen su parecer y sus propuestas o para que deliberen acerca de la organización de la escuela, de los horarios, del PEI (Plano Educativo Institucional, en italiano POF), de los reglamentos, de las actividades y de muchos otros aspectos de la vida escolar.

El "**Consiglio di Classe**" tiene dos tipos de estructura: técnica y democrática.

El "**Consiglio di Classe**" con estructura técnica está compuesto por los docentes de la clase y por el Rector. Decide la programación educativa al inicio del año y todas las intervenciones necesarias para favorecer el éxito y la plena inclusión de todos los alumnos. Examina los programas, acuerda los criterios de evaluación y establece las fechas de pruebas. Examina la situación de cada alumno respecto del rendimiento y



de la conducta. Decide colegiadamente la atribución de las notas de cada materia, de la nota de conducta y de las eventuales sanciones disciplinarias que fueran necesarias y decide, además, la admisión a la clase siguiente o al “Esame di Stato”.

El “**Consiglio di Classe**” con estructura democrática es la asamblea de todos los profesores, de dos representantes elegidos entre los padres, de dos representantes elegidos entre los alumnos (sólo para el Liceo) de cada clase y es presidido por el Rector o por su delegado. Se reúne durante el ciclo lectivo para conversar acerca de la situación general de la clase, evaluando la evolución del rendimiento y del comportamiento. De estas reuniones de “Consiglio di Classe” pueden participar con derecho a la palabra pero no, al voto, además de los representantes, todos los otros padres.

Representantes de clase de la escuela Media y del Liceo

La participación democrática en la vida de la escuela es un derecho-deber que los estudiantes ejercen en los ámbitos previstos y según las modalidades que a continuación se indican (ver “[Normas de convivencia](#)”). Es además un ejercicio de formación cívica entendida como la educación a una ciudadanía “[Ed. alla Cittadinanza](#)” activa.

Al inicio del año, en todas las clases de la escuela Media y del Liceo, se lleva a cabo la elección de dos representantes por curso, a través de una votación con la siguiente modalidad:

- cada alumno elige, mediante voto secreto, dos candidatos;
- el profesor de turno garantiza la regularidad de la votación;
- una vez finalizada la votación, se realiza el recuento. Concluido el recuento, resultarán elegidos los dos alumnos que hayan obtenido el mayor número de votos; en caso de paridad, se le dará prioridad al alumno de mayor edad.

Los representantes de clase permanecen en su cargo durante un año lectivo, excepto que incurran en graves faltas disciplinarias; tienen la función de representar a la clase en todas las ocasiones en que esto sea necesario y de ser portavoces de problemas o pedidos generales. En caso de que se deba proceder a una sustitución por graves motivos, serán designados los alumnos que hayan logrado una cantidad de votos inmediatamente inferior a la de los electos en primera instancia.

Representantes de clase de los alumnos del Liceo

Los representantes de clase del Liceo pueden:

- presentar un pedido de asamblea de clase como mínimo 5 días antes de la fecha acordada con los docentes, coordinar las asambleas y redactar el acta correspondiente;



Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

- participar de las reuniones ordinarias de los “Consigli di Classe” y exponer los eventuales problemas y propuestas que hayan surgido durante la asamblea;
- transmitir al resto de la clase los argumentos discutidos en el “Consiglio di Classe” del que han participado;
- participar de las reuniones convocadas por el Rector.

Asamblea de clase (Liceo)

Los alumnos de todas las clases del liceo tienen derecho a reunirse, previa solicitud, durante una hora de lección en asambleas una vez al mes, a fin de:

- abordar los eventuales problemas de la clase procurando hallarles solución;
- proponer actividades complementarias de carácter cultural, social y recreativo o deportivo.

La asamblea se debe llevar a cabo no más de dos veces al año en el mismo horario ni con el mismo profesor. El pedido de asamblea se presenta completando el módulo correspondiente y entregándolo en Rectoría para su autorización con no menos de 5 días de anticipación.

Representantes de los padres (Media y Liceo)

Nuestra institución prevé la presencia de dos representantes de los padres, para cada una de las clases.

Los **Representantes** participan de las reuniones de “Consiglio di Classe” para conocer la marcha del proceso didáctico y del comportamiento general de los alumnos. Presentan eventuales propuestas, ideas, iniciativas para el mejoramiento general. Transmiten a los padres de la clase que no están presentes, lo que han comunicado los profesores. Esta posibilidad favorece la activación de una red de relaciones más estrechas entre las familias y la escuela y también entre las familias.

Las normas que regulan la participación de los representantes de padres prevén la intervención de los mismos exclusivamente en referencia a situaciones generales y no, a problemáticas personales que involucren a un docente en particular o a su propio hijo.

Los padres y los alumnos elegidos como representantes no participan de las reuniones o de las partes de reuniones en las que se habla del rendimiento escolar de cada alumno.



La elección de los representantes de los padres se realiza durante la asamblea de la clase o de las clases que frecuentan sus hijos. Se eligen dos representantes titulares y dos suplentes por cada clase. Los elegidos se comprometen a mantener contacto con todos los padres de la clase y con la escuela.

Se deberán respetar los tiempos establecidos para cada reunión a fin de que puedan desarrollarse regularmente las subsiguientes reuniones.

El estilo y el tono de las reuniones debe estar en sintonía con la función de la escuela.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA

INASISTENCIAS

Las normas argentinas que regulan la validez del ciclo lectivo precisan lo siguiente:

1. **Inasistencias por motivos de salud:** la autoridad escolar está facultada para permitir el reintegro a clase del alumno que, por enfermedad, hubiera inasistido cinco (5) días o más consecutivos, con el certificado médico correspondiente. Se consideran válidos los siguientes certificados:
 - 1.1. Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales;
 - 1.2. Obras Sociales o prepagas;
 - 1.3. Médicos Particulares (con firma y sello del médico).
2. **Después de 15 inasistencias:** se realiza la primera reincorporación automática, previa autorización del Rector.
3. **Después de otras 10 inasistencias:** se realiza la segunda reincorporación solo si todas las inasistencias fueron justificadas y por lo menos 17 de las 25 totales se deben a motivos de salud en su momento certificadas o bien por causas de fuerza mayor.
4. La escuela, además, **puede otorgar** la posibilidad de justificar un **número ulterior de inasistencias no superior a 10**. Más allá de este límite máximo de inasistencias, siendo poco probable poder tener suficientes elementos de evaluación, el alumno es declarado "libre", según la legislación escolar vigente local.

La escuela se pone en contacto con la familia cuando el número de inasistencias pone en riesgo la validez de año escolar.

El "Consiglio di Classe" evalúa el conjunto de inasistencias anuales y sus motivos con el fin de establecer, teniendo en cuenta la legislación italiana y la argentina, si existen las condiciones para validar o no el ciclo lectivo también en vista de la admisión al "Esame di Stato".



LLEGADAS TARDE Y AUSENCIAS

Las clases se inician puntualmente a las 08.00.

1. Las llegadas tarde y ausencias deberán ser justificadas por escrito utilizando los módulos correspondientes (se pueden descargar de la página web) o **excepcionalmente** a través de un e-mail (media.liceo@crisoforocolombo.org.ar) el mismo día de reincorporación a la escuela o de la llegada tarde. De no ser posible, se aceptará una justificación escrita al día siguiente de la llegada tarde o del retorno a la escuela luego de la inasistencia.
2. El ingreso antes de los 10 minutos de iniciada la primera hora de clase será considerado $\frac{1}{4}$ de falta; una llegada tarde después de los 10 minutos de iniciada la primera hora, será considerada $\frac{1}{2}$ falta (es decir, media jornada escolar).
3. El ingreso a la escuela después de las 10.30, será considerado ausencia completa.
4. Los retrasos habituales serán objeto de notificación en el "Libro de Disciplina", y comunicados a las familias; tendrán consecuencias sobre la nota de conducta.

RETIROS ANTES DE HORA

1. Solo en caso de efectiva necesidad, el alumno será autorizado a salir de la escuela antes del final del horario curricular. Dicha salida se efectuará preferentemente al término de la hora de clase, para no causar interrupciones en la actividad didáctica, o del intervalo si éste ya hubiere iniciado. De todos modos, es recomendable que la salida anticipada no tenga lugar antes del inicio de la séptima hora de clase (13:30). Cada salida antes de hora equivaldrá a media falta.
2. Como norma el alumno deberá presentar a la Rectoría un pedido de salida anticipada al inicio de la jornada. Podrá ser retirado sólo por uno de los padres (o por quien tenga autorización de los mismos). A partir del momento de la salida autorizada por la Rectoría, la escuela no es responsable del alumno. En casos de urgencia el padre, la madre o el tutor se presentará directamente en la escuela para retirar a su hijo. El docente de clase anotará sobre el registro el motivo de la salida anticipada.
3. En las clases extra-curriculares de Inglés, los alumnos se retirarán acompañados por uno de los padres (o por quien tenga autorización de los mismos), quien proporcionará la oportuna justificación y asumirá la responsabilidad.



UNIFORME ESCOLAR: REGLAMENTO

La Institución adopta el uso de un uniforme para todos los alumnos de media y liceo con carácter obligatorio.

<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
Pollera-pantalón gris con vivos laterales verdes y rojos	Pantalón clásico gris
el Camisa blanca con emblema de la escuela en las mangas y ribetes en cuello con vivos itálicos	idem
Pullover escote en V azul marino con vivos itálicos y emblema de la escuela bordado	idem
Medias tres cuartos con vivos o largas azules	idem
Calzado negro o azul oscuro	idem
Para el invierno: <ul style="list-style-type: none"> • Campera de abrigo azul marino con el emblema de la escuela • Buzo unisex con capucha azul con el emblema de la escuela • Chaleco azul marino de tela polar con el emblema de la escuela 	idem

UNIFORME ESCOLAR EDUCACIÓN FÍSICA: REGLAMENTO

<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
Jogging (buzo y pantalón) con emblema	idem
Chomba blanca con vivos itálicos y escudo	idem
Medias blancas con vivos itálicos	idem
Zapatillas blancas	idem
Pollera-pantalón azul marino con vivos laterales rojos y verdes y con el emblema de la escuela	Short negro con emblema

Por razones prácticas y para optimizar el tiempo, la Rectoría permitirá que los martes y jueves, días en que se realizan las actividades de Educación Física, los alumnos pueden concurrir al colegio con el uniforme de gimnasia. Los días que haga calor, los varones podrán usar los pantalones cortos y las mujeres, la pollera azul. Los días fríos podrán usar el equipo de jogging previsto para Educación Física.

Se recuerda a los padres y a los alumnos la necesidad de respetar cuidadosamente estas normas, que tienen por objeto lograr un mayor orden, decoro y representatividad



de nuestra escuela acentuando el sentido de pertenencia. No se harán excepciones y los alumnos que no cumplan con dichas indicaciones serán apercibidos ([normas de convivencia](#)).

USO DE LOS TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS

Se recuerda que, teniendo en cuenta la normativa italiana vigente (C.M. 362/98) está prohibido el uso de los teléfonos celulares y otros dispositivos (cámara digital, ipod, mp3, etc.) en el ámbito de las actividades educativas, incluso las que se realizan fuera del horario curricular excepto en el caso de contar con autorización específica del docente de la clase y en casos especiales o para aplicaciones didácticas.

Aquellos que sean sorprendidos violando la prohibición serán sancionados y la sanción tendrá efectos sobre la nota de conducta.

Por el contrario, quien respete la prohibición tendrá derecho a recibir un bonus que incidirá positivamente sobre la nota de conducta.

La Escuela deslinda toda responsabilidad sobre la custodia e integridad de los aparatos electrónicos.

La escuela permite que los alumnos utilicen los teléfonos públicos ubicados en el hall de entrada y, en casos de urgencia, los teléfonos de la Secretaría Didáctica. Durante las visitas educativas, los adultos que acompañan a los grupos de alumnos llevan siempre teléfonos celulares para estar en contacto con la escuela.

Para comunicaciones urgentes, la familia puede contactar a los alumnos a través de la Secretaría Didáctica.

EVALUACIÓN

Periodicidad

Boletines informativos. Los padres podrán tener acceso constantemente, a través de la clave personal reservada para ellos, a las calificaciones de sus hijos. Con la implementación del registro electrónico, los boletines informativos no serán entregados más.

Boletines de calificación. Al finalizar cada cuatrimestre, las familias podrán acceder a los resultados de los escrutinios y retirar una copia del boletín en secretaría.

Las pruebas de verificación y de evaluación (ver [reglamento de evaluación](#))



Ya sea en la escuela Media como en el Liceo, en todas las materias se utilizan juicios sintéticos que tienen en cuenta todas las tipologías de pruebas: escritas, orales, test, participación.

Las notas

La evaluación se expresa con una nota del 1 al 10 que se obtiene dentro del “Consiglio di Classe” con decisión colegiada de los docentes. Los docentes que aun no perteneciendo al “CdC”, realicen actividades para potenciar o enriquecer la oferta formativa, podrán proporcionar información acerca del nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos y del interés que han puesto de manifiesto.

La normativa italiana para calificar utiliza una escala numérica en décimos:

10 (diez)	Ottimo
9 (nueve)	Distinto
8 (ocho)	Buono
7 (siete)	Più che sufficiente
6 (seis)	Sufficiente
4-5 (cuatro-cinco)	Insufficiente
1-2-3 (uno-dos-tres)	Gravemente insufficiente

“ESAME DI STATO” al concluir el 1° Ciclo de Instrucción (Terza Media)

Al final del tercer año de Escuela Media se lleva a cabo el “Esame di Stato” que concluye el 1° Ciclo de Instrucción.

Para poder participar del Examen, los alumnos del tercer año de escuela media, no deberán haber acumulado más de 25 inasistencias ni haber recibido sanciones disciplinarias que justifiquen la no admisión al Examen. En el caso en que el alumno no haya alcanzado los niveles mínimos de conocimiento necesarios para acceder al Examen, el “CdC” podrá decidir la no admisión por mayoría y con una motivación adecuada.



Las **pruebas de examen** consisten en cuatro pruebas escritas (italiano, castellano, matemática e inglés) y un coloquio multidisciplinario destinado a evaluar el nivel de adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias previstos por las Indicaciones nacionales que pondrá particular atención en las capacidades de argumentación, de resolución de problemas, de pensamiento crítico y reflexivo, de conexión de las distintas disciplinas. Considerará también los niveles de manejo de las competencias relacionadas con las actividades desarrolladas en el ámbito de “Ciudadanía y Constitución”.

La nota final se obtendrá promediando la nota de admisión y la media entre las notas de las pruebas escritas y el coloquio. Podrá otorgarse “la lode” (superación del examen con honores).

Para los alumnos con condiciones especiales de aprendizaje (DSA), se preverán tiempos adecuados, recursos didácticos o instrumentos necesarios para que puedan realizar las pruebas de Examen.

La **Comisión del Examen** está constituida por los docentes del mismo curso excepto el de Religión y presidida por el Rector (o por su delegado). Solo la aprobación de este examen habilita a los alumnos a continuar sus estudios en el Liceo italiano.

Liceo (Escuela Secundaria de II Grado)

Durante el “escrutinio” final, el “Consiglio di Classe”, sobre la base del rendimiento de los alumnos y a las notas propuestas por los docentes, y en base a la evaluación global del empeño y del interés demostrados, puede considerar oportuna la **suspensión del juicio de admisión** en las materias en las que el alumno tenga un débito formativo. Para recuperar los débitos la escuela organiza cursos de recuperación de asistencia obligatoria, salvo que la familia se decida por una preparación privada, con comunicación escrita a la escuela.

Las pruebas recuperatorias de los “débitos formativos” se llevan a cabo antes del inicio del siguiente año escolar.

En el caso en el que no puedan superar el débito formativo, el alumno puede no ser admitido a la clase siguiente.

El “Consiglio di Classe” examina las propuestas de notas de cada docente para decidir colegialmente la nota que se le atribuirá en cada disciplina.



Alumnos no admitidos a la clase siguiente que deciden quedarse en nuestra escuela

Los alumnos inscriptos en nuestra escuela que no hayan sido promovidos a la clase siguiente, podrán continuar en nuestra escuela sólo repitiendo el año no superado.

Alumnos no admitidos a la clase siguiente que deciden cambiar de escuela

Los alumnos del Liceo que resulten no admitidos a la siguiente clase o al “Esame di Stato” y que no deseen repetir el año en nuestra escuela o en otra escuela italiana, pero que decidan pasar a una escuela de régimen solamente argentino, **deberán aprobar todos los exámenes correspondientes a las materias en las cuales la calificación haya resultado insuficiente durante dicho “escrutinio”**.

Tales exámenes de “traspaso” se rendirán en un turno especial durante el mes de diciembre o en otra sesión especial en febrero.

La comisión de examen está compuesta por tres profesores para cada materia insuficiente, según lo establecido por la normativa argentina.

Las materias a rendir son todas aquellas en las que hayan obtenido calificación insuficiente y pertenezcan a nuestra currícula escolar.

Nota: cabe señalar que estos exámenes no deben ser confundidos o identificados con las pruebas de recuperatorio de los débitos (S.G.A.).

Alumnos no promovidos que se inscriben en una escuela argentina y luego solicitan volver a la escuela italiana

La eventual aprobación de estos exámenes de “pasaje” de nuestra escuela a otra escuela argentina, no da al alumno el derecho de continuar sus estudios regularmente en nuestra Institución ni en otra escuela italiana, frecuentando el curso sucesivo al que no fueron promovidos. Pero podrán reinscribirse sólo si superan los **exámenes integradores**, es decir, los exámenes de todas las materias del currículo italiano no presentes en el currículo argentino.



El crédito escolar

El “Consiglio di Classe”, en la evaluación final de cada uno de los tres últimos años, atribuye a cada alumno un puntaje por su rendimiento denominado “crédito escolar”. La suma de los puntajes obtenidos en los tres años, II, III y IV Liceo, constituye el crédito escolar total que se agrega al puntaje de los alumnos en las cuatro pruebas del “Esame di Stato”.

“Esame di Stato” para obtener el Título del Liceo

Al final del IV año del liceo se rinde el “Esame di Stato” para obtener el título de “**Diploma de Instrucción Media Superior**”. Al examen son admitidos sólo los alumnos calificados con notas no inferiores a 6/10 en cada disciplina, incluida la conducta.

Las **pruebas de examen** consisten en tres pruebas escritas y en un coloquio oral sobre todas las materias del último año de escuela.

La **Comisión de Examen** es mixta, es decir, constituida por tres profesores de la clase y tres profesores externos designados anualmente por el Ministerio italiano.

Preside la comisión un **Presidente** con nombramiento ministerial.

Forman parte de la nota final: las pruebas escritas con un máximo de 15 puntos cada una, el coloquio con un máximo de 30 puntos y el crédito escolar con un máximo de 25 puntos.

La Comisión dispone de otros 5 puntos que puede atribuir a aquellos candidatos que hayan alcanzado un Crédito superior o igual a 15 puntos y un resultado final en las pruebas de examen, superior o igual a 70 puntos.

El examen se aprueba si el total de los puntos del crédito escolar junto con los puntos conseguidos en las cuatro pruebas no es inferior a 60. El máximo posible es de 100/100 con eventual atribución, en caso de particular mérito, de la “Lode”.

Título de Bachiller

Los alumnos que al momento del escrutinio final de IV Liceo sean admitidos al “Esame di Stato”, obtendrán directamente el título de Bachiller.

Se recuerda que la Escuela Italiana Cristoforo Colombo otorga dos títulos independientes y no un título integrado.



ACTIVIDADES EXTRA-PROGRAMÁTICAS

- Agricultura orgánica (para alumnos de escuela media)
- Inglés (preparación para exámenes internacionales)
- Olimpíadas de Matemática
- Taller de teatro en italiano
- Campamentos
- Laboratorios de ciencias (para los alumnos de liceo)
- Actividades solidarias
- Teatro

VIAJE A ITALIA. Durante las vacaciones de invierno (mes de julio), se realiza el tan esperado Viaje de Estudios a Italia del que participan los alumnos de III Liceo. El viaje tiene el objeto de completar la formación lingüística de los alumnos introduciéndolos en el vivo contexto de la vida cotidiana, así como de permitir una visión directa del patrimonio cultural y artístico y finalmente, de lograr un contacto directo con los italianos. Se trata de completar y coronar la formación recibida y de una ocasión para el contacto directo y no mediato con la Italia de hoy.

LABORATORIOS EN HORARIO CURRICULAR

La escuela, haciendo uso de las leyes italianas que regulan la Autonomía Escolar, propone actividades de laboratorio en horario escolar, destinadas al desarrollo de las competencias y a la interdisciplinariedad.

INSCRIPCIONES A LA ESCUELA SECUNDARIA

Requisitos

Para los alumnos provenientes de otras escuelas, nuestra Institución prevé un coloquio preliminar con el alumno y su familia.

Para la escuela secundaria argentina, que por la normativa local inicia a partir de terza media y finaliza en IV Liceo, aquellos que provienen de otras escuelas (italianas, argentinas y extranjeras en general) y que aspiran a inscribirse en nuestra escuela



secundaria deberán rendir pruebas de equivalencia de las materias presentes en nuestro plan de estudios, que no figuran entre las estudiadas, y que el “Consiglio di Classe” considera necesario que rinda luego de la atenta evaluación de los programas realizados.

Documentación

Alumnos provenientes de escuelas argentinas - Documentación obligatoria

Partida de Nacimiento (original y 2 fotocopias) – legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (no es necesaria en el caso de los nacidos en Argentina o en Italia) – traducida al italiano por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores o bien en formulario plurilingüe.
D.N.I. - Documento Nacional de Identidad (original y 2 fotocopias -pág.1 y 2).
Constancia de alumno regular (otorgada por la escuela a la que concurre), deberá ser presentada en el momento de inscripción.
Certificado original de aprobación de grado: legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821 – Tel.48197505), traducido al italiano por Traductor Público Nacional y legalizado por el Colegio de Traductores.
Declaración Consular – Dirigirse al Consulado General de Italia con el original del título de estudios legalizado y traducido (“Ufficio Studi”).
Currículum Escolar: redactado y firmado por los padres, en el que indicarán el nombre de la escuela, ciudad, grados y años cursados (desde 1º grado)

Documentación complementaria – Certificado de vacunación

Antipoliomelítica (Sabin)
Doble o Triple
Antituberculosa (BCG)
Antisarampionosa (MMR)
Otras
Certificado de aptitud física

Alumnos provenientes de escuelas extranjeras - Documentación obligatoria

Partida de Nacimiento (original y 2 fotocopias) – legalizada en el país de origen por las autoridades competentes de ese país (no es necesaria en el caso de los nacidos en Argentina o en Italia) – Legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Traducida al italiano y/o castellano por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores o bien en formulario plurilingüe.
Constancia de alumno regular (otorgada por la escuela a la que concurre), deberá ser



Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

presentada en el momento de inscripción.
Certificado original de aprobación de grado: legalizado por las autoridades del país de origen (Ministerio de Educación) – Legalizado por el Consulado Argentino traducido al italiano y/o castellano por Traductor Público Nacional y legalizado por el Colegio de Traductores.
Declaración Consular – El Consulado del país de origen en Argentina deberá extender una declaración en la que se especifique el tipo de escuela y la correspondencia de años.
Currículum Escolar: redactado y firmado por los padres, en el que indicarán el nombre de la escuela, ciudad, grados y años cursados (desde 1º grado)

Documentación complementaria – Certificado de vacunación

Antipoliomelítica (Sabin)
Doble o Triple
Antituberculosa (BCG)
Antisarampionosa (MMR)
Otras
Certificado de aptitud física

La Escuela agradece a las familias por la colaboración y desea poder realizar conjuntamente con ellas un proficuo y eficaz trabajo educativo.

El "Collegio dei Docenti" podrá aprobar in itinere añadiduras o modificaciones al presente Reglamento, que serán comunicadas oportunamente a los alumnos y a sus familias.